



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 AGO 2016	
Recibido.....	10.30.....Hs.
Exp. N°.....	31702.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de informe

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, explicara su posición con respecto al trabajo de diversos jueces en relación a la reducción de penas y salidas transitorias.

¿Por qué el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia, doctor Ricardo Silberstein, cree que "los jueces no aplican penas justas", les "falta sentido común" y deben "cambiar criterios de interpretación para que esto no se convierta en barbarie"?

¿Qué instrumentos tiene el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para controlar y hacer más transparente el servicio público de justicia?

¿Qué mecanismos de mejoramiento del trabajo cotidiano del servicio público de justicia está llevando adelante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos?

¿Qué medidas necesita el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del poder Legislativo para mejorar el servicio público de justicia de la provincia de Santa Fe?


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

El viernes 19 de agosto de 2016, en la edición del diario "La Capital", de la ciudad de Rosario, el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Santa Fe, Ricardo Silberstein afirmó que "si los jueces no aplican penas justas entonces estamos en estado de barbarie"



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Agregó que a los jueces les "falta sentido común" y "deben cambiar criterios de interpretación para que esto no se convierta en barbarie"

"Es un tema que venimos planteando, en Argentina hay una corriente hegemónica que considera que las penas no cumplen ninguna función, que no son reparatoras, que no sirven para nada aunque haya cometido un crimen aberrante, pero si se parte de esa base, suceden cosas como las de ahora que la sociedad comienza a ver que quienes cometen delitos no reciben sanciones por lo tanto hasta se ven alentarlos a seguirlos cometiendo, además de la percepción de la sociedad de que el Estado no puede garantizar la seguridad", describió el Ministro.

"Por ejemplo sucede que en un homicidio calificado quedan ocho años de prisión efectiva, para delitos que en Ecuador o Brasil son condenas que superan los 30 años...Si la persona que mata es de extracción media, ha tenido debida educación y se la aplican 12 años de pena que es disminuida por el incentivo del estudio, sale y vuela a matar, y esto es una tendencia, entonces es algo que tiene que cambiar", apuntó.

"Hay una interpretación de los jueces de que las penas no sirven para nada, no son reparatoras...hay que modificar estos criterios de interpretación...Una persona que tuvo debido proceso, pruebas, debe recibir una pena justa, sino estamos en estado de barbarie", concluyó.

Estas declaraciones del doctor Ricardo Silberstein merecen un mayor desarrollo para que, efectivamente, haya una mejor respuesta política a los justos reclamos de la población en materia de seguridad pública.

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente pedido de informe.



CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL